



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 04 del 2013

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° _10759/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 691 de fecha 16.05.2013, presentada por Don (a) FELIPE DONOSO LAYSECA con domicilio particular

El Informe Interno N° 412 de fecha 17.06.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 601 de fecha 04.07.2013, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancia funcionarios de las unidades municipales para el año 2013

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) FELIPE DONOSO LAYSECA, Rut con domicilio particular en , la Patente Comercial de VENTA DE PERNOS, ROL N° 2-15912, que funcionará en EJERCITO N° 549 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 04.07.2013 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

**YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS**

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)